

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****51867 MADRID**

EDICTO

Dña. Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el concurso ordinario número 676/2016, por auto de fecha 16 de julio de 2018, se ha declarado en concurso necesario, a la entidad ARBEP A, S.A. con nº de identificación A78141652 y a LA TERRAZA DE LA ESQUINA, S.L., con nº de identificación B81449613, y el domicilio en Calle del General Perón, nº 8, 6º A, de (Madrid).

2.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora Concursal, D. EMILIO MOVILLA GIL, con DNI.51336628F, con domicilio en C/ Núñez de Balboa, nº 30-5º D, 28001 Madrid, Teléfono:914350093 fax:914350250, así como correo electrónico para la comunicación de créditos:concurso676-2016@bufetemovilla.com

4.-El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 30 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Dña. Cristina Pousa Blasco..

ID: A180064857-1